



RELACIÓN DE DECRETOS

Relación número	Fecha
201900186	19 MAR 2020

En virtud de las competencias delegadas en los/las Concejales/as-Presidentes/as de Distrito por Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos (Boletín de la Comunidad de Madrid núm. 267, de 10 de noviembre de 2015) y Resolución del Director de la Agencia Tributaria de 30 de diciembre de 2015 (Boletín de la Comunidad de Madrid núm. 8, de 11 de enero de 2016), vengo en adoptar los siguientes Decretos:

1. Número de expediente: 103/2019/00734

1º) Aprobar la Convocatoria Pública Ordinaria para la Concesión de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana en Distrito de Retiro, a desarrollar durante el año 2019, con plazo de presentación de solicitudes de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del extracto de las convocatorias en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y sus especificaciones, de conformidad con el artículo 10 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos aprobada por Acuerdo Plenario de 30 de octubre de 2013 y modificada por Acuerdo del Pleno de 31 de mayo de 2017, en relación con el artículo 9.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2019.

2º) Aprobar la Convocatoria Pública Anticipada para la Concesión de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana en Distrito de Retiro, a desarrollar durante el año 2020, cuyo plazo de presentación de solicitudes será del 10 de diciembre de 2019 al 20 de enero de 2020 y sus especificaciones, de conformidad con el artículo 10 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos aprobada por Acuerdo Plenario de 30 de octubre de 2013 y modificada por Acuerdo del Pleno de 31 de mayo de 2017, en relación con el artículo 9.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2020.

3º) Aprobar el gasto correspondiente a las subvenciones que se concedan al amparo de la convocatoria ordinaria, el cual se imputará al programa 924.01 "Participación Ciudadana" concepto 489.01 "Otras transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro" del Presupuesto del Distrito de Retiro para el ejercicio 2019, por importe de 100.000 euros.

4º) Aprobar el gasto correspondiente a las subvenciones que se concedan al amparo de la convocatoria anticipada, el cual se imputará al programa 924.01 "Participación Ciudadana" concepto 489.01 "Otras transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro" del Presupuesto del Distrito de Retiro para el ejercicio 2020, por importe de 100.000 euros, supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.



5º) Ordenar la publicación de la presente convocatoria pública ordinaria para la concesión de subvenciones a Entidades Ciudadanas del Distrito de Retiro en el año 2019, y la convocatoria anticipada para el año 2020, en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid, así como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 10 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos aprobada por Acuerdo Plenario de 30 de octubre de 2013 y modificada por Acuerdo del Pleno de 31 de mayo de 2017.

Concejal Presidente

Fdo.: Ignacio Murgui Parra.

Ante mí,

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 29 de octubre de 2015

Secretario de Distrito

Fdo.: Carlos de Grado Medrano